

ACTA NUMERO DOS. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día veinticinco de Mayo de dos mil quince. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal Roberto Efraín Méndez Flores, estando presente también el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, así como también presentes los regidores propietarios: Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana. Señora Estela del Carmen López. Señores: José Esteban Flores Hernández. David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 2°. 3°.4°.5°. y 6a. regidor respectivamente, presentes también los miembros regidores suplentes en su orden: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huevo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, así mismo está presente el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando en calidad de Secretario de actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, iniciando primeramente a darles la participación a las Instituciones **Ayuda en Acción, Plan Internacional para la Niñez, Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL) y Concejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA)**, cada Técnico Informó de cuáles son los objetivos de cada institución con el propósito de apoyar a la gestión municipal 2015-2018 en los diferentes rubros. Luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda emitir los siguientes acuerdos municipales. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE DELEGACION DE CONCEJALES PARA ASISTIR A REUNION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS CAYAGUANCA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, considerando de que el día 26 de Mayo a las 9.00 de la mañana se celebrará una Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Municipios Cayaguanca con sede en San Ignacio, con el propósito de elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva la cual será electa ese mismo día, este concejo acuerda delegar a las siguientes personas para que asistan a dicha reunión de acuerdo al detalle siguiente:

Roberto Efraín Méndez Flores DUI No. 00292220-8	Alcalde Municipal
Eloy Eduardo Quijada Orellana DUI No. 00825571-8	2°. Regidor Propietario
Estela del Carmen López DUI No. 00670170-1	3°. Regidora Propietaria
José Esteban Flores Hernández DUI No. 00890958-7	4°. Regidor Propietario

Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR JOSE MARIA MEJIA MURCIA, PRESIDENTE DE ADESCO DEL CASERIO BELLA VISTA DEL CANTON EL AGUACATAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, acuerda: Aprobación de Pago por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) al Señor José María Mejía Murcia, quien es presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Bella Vista del Cantón El Aguacatal que se abrevia ADESCOBV, en el marco de la celebración de las

fiestas patronales en honor al Sagrado Corazón de Jesús que se efectuará el día 13 de Junio del corriente año, al mismo tiempo este concejo autoriza al departamento de Tesorería a efectuar el pago de los fondos de las Fiestas Patronales. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBAR DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CREACION, INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA.** El Concejo Municipal de La Palma, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y en cumplimiento a los artículos 153 al 158 de LEPINA, 4, 22 y 24 del ROFCLD, darle seguimiento al proceso de creación, instalación y funcionamiento del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del municipio de La Palma, a la vez el concejo acordó nombrar a los Señores: Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, de veintisiete años de edad, soltero, estudiante, de este domicilio, quien se desempeña como Síndico Municipal, portador de su Documento Único de Identidad Número 03959081-2 y David Eleazar Rivera Hernández, de veintinueve años de edad, soltero, estudiante, de este domicilio, quien se desempeña como Quinto Regidor Propietario, portador de su Documento Único de Identidad Número 03369974-9 para que integren dicho Comité, el primero como propietario y el segundo como suplente. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBAR TECHO ECONOMICO PARA EJECUTAR PROYECTOS POR LIBRE GESTION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Acuerda: Aprobar al Señor Alcalde Roberto Efraín Méndez Flores, techo económico para Ejecutar Proyectos por libre gestión por la cantidad de Dos Mil 00/100 Dólares (\$ 2,000.00) en cada mes, y que no será necesario reunirse como concejo para aprobar los referidos proyectos, con el objetivo de avanzar con las ejecuciones y dar un poco de cobertura a las comunidades en sus necesidades. Al mismo tiempo este concejo autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades necesarias cumpliendo el techo establecido de los fondos 70% Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamentos de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO AL SEÑORITA SANTOS ARGELIA FIGUEROA ELIAS, TESORERA DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE FESTEJOS DEL BARRIO SAN ANTONIO** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, acuerda: Aprobación de Pago por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00) a la Señorita **Santos Argelia Figueroa Elías**, quien es Tesorera de la Directiva del Comité de Festejos del Barrio San Antonio, en el marco de la celebración de las fiestas patronales en honor al Santo San Antonio de Padúa que se efectuará el día 13 de Junio del corriente año, al mismo tiempo este concejo autoriza al departamento de Tesorería a efectuar el pago de los fondos de las Fiestas Patronales. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE RENOVACION DE SEGUROS DE FIDELIDAD A EMPLEADOS QUE MANEJAN FONDOS MUNICIPALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: Aprobar la renovación de prima

anual de Seguros de Fidelidad a la empresa **SEGUROS FUTURO** por la cantidad de **Trescientos Cincuenta y Cinco 95/100 Dólares (\$ 355,95)** incluyendo IVA, el cual tendrá una vigencia de un año, iniciando el 04 de Junio de 2015 y finalizando el 04 de Junio de 2016, como fianza de los empleados que manejan fondos municipales de acuerdo al detalle siguiente:

José Emilio Guerra Guevara	Tesorero	\$ 4,000.00
Mariélos Abigail Rodríguez Landaverde	Caja Chica	“ 1,000.00
Luis Alonso Morales Landaverde	Cobrador	“ 1,000.00
Martina Palma Ayala		“ 500.00
Sandra Yesenia Hernández Orellana		“ 500.00
Saraí Solís de Pineda		“ 500.00
Brenda Marixa Hernández de Mancía		“ 500.00
Orlando Alfonso Solís Vásquez	Cuentas Corrientes	“ 1,000.00

Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería y Contabilidad, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBAR LA COMPRA DE UNIFORMES A EMPLEADOS MUNICIPALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda: aprobar la compra de uniformes a empleados municipales, aclarando que en el mes de Enero el concejo anterior les aprobó tres uniformes para la semana y que la semana laboral consta de cinco días, razón por la cual el concejo acuerda comprar dos uniformes adicionales y a la vez incluir a los nuevos empleados que ingresaron en el mes de Mayo del corriente año, por lo que se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que haga el debido proceso de compra para la adquisición de dichos uniformes, se autoriza a la vez al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades necesarias del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBAR LA REPARACION DE PICK-UP MARCA KIA PLACA N-2778 PROPIEDAD MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda: Aprobar la reparación del Pick-Up Marca Kia Placa N-2778 Propiedad Municipal, el cual consistirá el cambio del eje de leva, dos buzos y otros, reparación que será necesaria para una buena gestión municipal. Asimismo este concejo autoriza al departamento de tesorería a erogar la cantidad necesaria que salga para el pago de dicha reparación, de los fondos de la cuenta de Reparación de Vehículos. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Pasan firmas.....

Eloy Eduardo Quijada Orellana

2°. Regidor Propietario

Estela del Carmen López

3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández

4°. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández

5°. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez

6ª. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo

1°. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera

2°. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo

3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4°. Regidor Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal